

«Uso de los pronombres «lo(s)», «la(s)», «le(s)».

<https://www.rae.es/espanol-al-dia/uso-de-los-pronombres-los-las-les-leismo-laismo-loismo>

Leísmo : Empleo de las formas le y les del pronombre átono para el complemento directo, en lugar de las formas lo, la, los y las.

Laísmo : Empleo de las formas la y las del pronombre átono para el complemento indirecto femenino, en lugar de le y les.

Loísmo : Empleo de las formas lo y los del pronombre átono para el complemento indirecto masculino, en lugar de le y les.

Para usar adecuadamente los pronombres átonos de 3.ª persona lo(s), la(s), le(s) según la norma culta del español general, debe tenerse en cuenta, en primer lugar, la función sintáctica que desempeña el pronombre y, en segundo lugar, el género y el número gramatical de la palabra a la que se refiere. En el siguiente cuadro se muestra la distribución de formas y funciones de estos pronombres:

SINGULAR	PLURAL		
compl. directo	masculino	<i>lo</i> (también <i>le</i> , cuando el referente es un hombre) ¹	<i>los</i>
	femenino	<i>la</i>	<i>las</i>
compl. directo o atributo	neutro	<i>lo</i>	-
compl. indirecto		<i>le</i> (o <i>se</i> ante otro pron. átono)	<i>les</i> (o <i>se</i> ante otro pron. átono)
forma reflexiva		se	

En el Esbozo de una nueva gramática de la lengua española (RAE, 1973) se condena el leísmo referido a cosa, pero se permite el referido a persona masculina singular; el loísmo plural siempre ha sido censurado por la Academia, ya que su baja incidencia desde los textos castellanos más antiguos atestigua que tampoco lo ha sancionado nunca mayoritariamente el uso de los hablantes cultos.

A continuación se expone de forma sucinta la norma que rige el empleo de estos pronombres:

- Cuando el pronombre desempeña la función de complemento directo, deben usarse las formas lo, los para el masculino (singular y plural, respectivamente) y la, las para el femenino (singular y plural, respectivamente):

¿Has visto a Juan? Sí, lo vi ayer.

¿Has visto a Juan y a los niños? Sí, los he visto en el parque.

Compré la medicina y se la di sin que nadie me viera.

¿Has recogido a las niñas? Sí, las recogí antes de ir al taller.

[Dada la gran extensión en el uso de los hablantes cultos de ciertas zonas de España de la forma le cuando el referente es un hombre, se admite, únicamente para el masculino singular, el uso de le en función de complemento directo de persona: ¿Has visto a Jorge? Sí, le vi ayer en el parque].

- Cuando el pronombre desempeña la función de complemento indirecto, deben usarse las formas le, les (singular y plural, respectivamente), con independencia del género de la palabra a la que se refiera el pronombre:

Le pedí disculpas a mi madre.

Le dije a su hermana que viniera.

Les di un regalo a los niños.

A pesar de la aparente simplicidad del sistema, existen casos excepcionales o aparentemente excepcionales dentro de la norma, así como una enorme variedad en cuanto a los usos efectivos en las distintas zonas hispanohablantes. Si se desea información pormenorizada, pueden consultarse los artículos leísmo, laísmo y loísmo del Diccionario panhispánico de dudas, así como las entradas dedicadas a verbos que plantean problemas a los hablantes en cuanto a la selección de los pronombres átonos de tercera persona